

## **Bases Legales del Programa «Viajes Jóvenes»**

Protocolizadas el día **3 de marzo de 2026** ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid,  
**Don Rafael Bonardell Lenzano** bajo el número **957/2025** de su protocolo;

### **Artículo I. Acceso al Programa «Viajes Jóvenes»**

Los clientes, personas físicas, con edades comprendidas entre los 0 y 29 años, ambos inclusive, (en adelante "cliente"), que cumplan los requisitos indicados en el artículo II, formarán parte del Programa de Viajes Jóvenes (en adelante, "Programa" o "Programa Viajes Jóvenes") y tendrán acceso a los beneficios del artículo III.

### **Artículo II. Requisitos para acceder al Programa «Viajes Jóvenes»**

El cliente para poder acceder al Programa "Viajes Jóvenes" debe ser titular de una cuenta, y tener una tarjeta asociada con la que se realicen las operaciones.

El programa será aplicable a las siguientes tarjetas asociadas:

- Tarjetas de débito
- Tarjetas de crédito
- Tarjetas prepago

### **Artículo III. Beneficios del Programa «Viajes Jóvenes»**

Los Clientes que cumplan los requisitos indicados en el artículo anterior, obtendrán de forma automática de los siguientes beneficios asociados al programa:

- 3 retiradas de efectivo en el extranjero por mes, en cualquier cajero automático del mundo, sin coste.
- Exención de comisión por compras realizadas en moneda distinta al euro.

### **Artículo IV. Formade adhesión y funcionamiento del Programa «Viajes Jóvenes»**

Para poder disfrutar de los Beneficios no será necesario ningún apuntamiento, alta ni acción por parte del cliente. El programa "Viajes Jóvenes" se aplicará de forma automática a los clientes que requisitos para acceder al programa.

Para ello se realizará una comunicación dirigida al público objetivo informando de los beneficios del Programa.

## **Artículo V. Aspectos importantes a tener en cuenta del Programa “Viajes Jóvenes»**

En relación a los límites y aplicación de comisiones, el beneficio de retiradas gratuitas aplica a 3 operaciones por mes.

Una vez superado dicho límite, la exención finalizará y se aplicarán las tarifas estándar vigentes según el folleto de tarifas del Banco.

## **Artículo VI. Información Básica sobre Protección de Datos**

### **Responsable del tratamiento**

Identidad: Banco Santander, S.A. (en adelante, “el Banco”).

Banco Santander, S.A. - Domicilio Social: Paseo de Pereda, 9-12. 39004 SANTANDER - R.M. de Cantabria, Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª. C.I.F.A-39000013

### **¿Por qué y para qué tratamos sus datos?**

- a) Gestión y desarrollo del Programa: El Banco tratará los datos personales del cliente con la finalidad de gestionar y desarrollar el Programa Viajes Jóvenes, lo que comprende, entre otras actuaciones, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales que permitan identificar al cliente como beneficiario del Programa, así como la aplicación efectiva de los beneficios que le correspondan conforme al artículo III. La base jurídica que legitima este tratamiento es la ejecución de del contrato suscrito con el Banco.
- b) Tratamiento de datos de clientes menores de edad: En el supuesto de que el cliente beneficiario del Programa sea menor de edad, el tratamiento de sus datos personales se realizará en el marco de la relación contractual formalizada por su padre, madre o tutor legal en el momento de solicitar y contratar los servicios bancarios que dan lugar al alta del menor como cliente del Banco. La finalidad de dicho tratamiento será la indicada en el apartado a) anterior.
- c) Cumplimiento de obligaciones legales: En particular, las derivadas de la normativa fiscal, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y demás normativa aplicable.

## **FINALIDADES ADICIONALES**

Asimismo, el Banco tratará dichos datos con las finalidades adicionales que se describen en la Información de protección de datos de clientes del Banco, respetando en todo caso las preferencias que el cliente tenga configuradas y los consentimientos que haya otorgado en relación con el tratamiento de sus datos personales. El cliente puede consultar y modificar la configuración de sus preferencias en su área personal de la web y app o a través de su gestor.

Le recordamos que dispone de información desarrollada sobre los referidos tratamientos, así como el resto de las finalidades para las que el banco trata sus datos en su condición de cliente, en el apartado “Clientes” o, en caso de menores en el apartado “Clientes Menores” de nuestra página web, accesible en <https://www.bancosantander.es/información-protección-datos> y que tiene también a su disposición en la Oficina.

### **¿Qué derechos tiene?**

Podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse y solicitar la limitación de determinados tratamientos, así como portar sus datos. También tiene derecho a revocar el consentimiento que haya otorgado. Para ejercer los referidos derechos o consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal,



puede enviar un correo electrónico a [privacidad@gruposantander.es](mailto:privacidad@gruposantander.es) o bien, dirigirse por correo postal a la siguiente dirección: C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11-13, 28027 Madrid (A/A. Delegado de Protección de Datos/ Oficina de Privacidad).

#### **Artículo VII. Ley aplicable.**

En lo no previsto en las presentes Bases, el Programa Santander Viajes se rige por el derecho común español.

#### **Artículo VII. Vigencia y modificación del Programa «Viajes Jóvenes»**

El Programa y los beneficios tendrán carácter indefinido. El Banco podrá modificarlos o cancelar el Programa en cualquier momento. El Banco tendrá que enviar una comunicación individual a cada cliente con dos meses de antelación para modificar los beneficios o cancelar el Programa.